



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



DECLARACION JURADA

FECHA: 10 de julio de 2025.

REF.: MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) – “SERVICIOS DE APOYO LOGOSTICO PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA Y MONTAJES DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA- CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL” ID N° 470479.

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - (DNCP)

Yo, quien suscribo, Abg. Celva Saldivar Giménez, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones - (UOC) de la Gobernación De Cordillera, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N° 127. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS y el DECRETO 2264/24, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) -Justificación:

La necesidad de contratar el servicio de montajes y de apoyo logístico de stand en ferias, exposiciones y promociones de la Gobernación de Cordillera surge a partir de un análisis técnico, logístico y los eventos sucesivos realizados por el Departamento de protocolo, que evidenció una creciente demanda de personas capacitadas para dar cobertura a las necesidades de ésta índole, previendo cada situación que pueda presentarse, por tal motivo la convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Art. 51 de la Resolución DNCP N° 4400/23.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Cordillera darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.



Abg. Celva Saldivar
Encargada UOC